

Señor
Mario Zárate Sánchez
Director Ejecutivo
Consejo de Transporte Público
Fax: 25869117

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Tal y como le informó esta Defensoría en oficio DH-DAEC-0626-2015 mediante el cual le fueron remitidas las matrices con la información que se generó en las "Jornadas de reflexión hacia un modelo ordinario de tarifas de buses basado en la técnica", en el transcurso de esas Jornadas surgieron algunos planteamientos sobre los cuales, para mejor comprensión y claridad, es necesario solicitarle información a los entes públicos competentes. En el caso del Consejo de Transporte Público (CTP), hemos considerado pertinente consultarle lo siguiente:

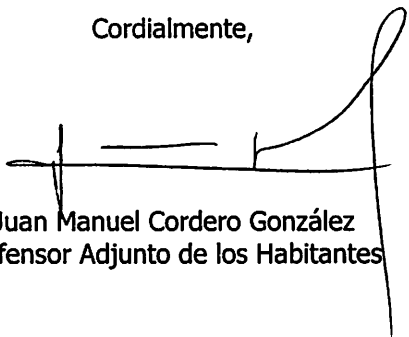
1. En relación con la propuesta de que la Autoridad Reguladora (ARESEP) elabore modelos tarifarios que contemplen diferencias sustanciales entre tipos de rutas y empresas, durante las Jornadas se informó que el CTP ha estado trabajando en un modelo de eficiencia de la flota y que, a partir de ese modelo, podrían generarse algunos parámetros que pudieran capturar algunas de esas diferencias entre rutas. Al respecto, se le solicita informar en detalle en qué consiste ese modelo de eficiencia relacionado con la flota.
2. En relación con la propuesta de que ARESEP y CTP desarrollen en conjunto un protocolo para estandarizar los estudios de demanda del servicio de buses, durante las Jornadas se informó que el CTP ha estado trabajando en protocolos y parámetros para el sistema automatizado de conteo de pasajeros y que ya se están aplicando a algunas empresas para su validación. Asimismo, se indicó que, para efectos del refrendo de los contratos de concesión, existe un protocolo de medición de la demanda. Le solicitamos remitir a esta Defensoría el documento donde consta ese protocolo de demanda. Asimismo, le solicitamos informar y documentar lo siguiente:
 - 2.1. En relación con el sistema automatizado de pasajeros ¿en qué consisten esos protocolos y parámetros y en qué empresas se están aplicando para su validación?
 - 2.2. ¿Corresponden esos parámetros y protocolos al proyecto de pago electrónico que sometió a consulta pública el Viceministerio de Transportes a inicios del presente año, "*Proyecto Tecnificación Transporte Público Primera Etapa Tarjetica*"? En caso de que se trate de iniciativas distintas, se le solicita informar cuál es el estado de situación del proyecto *Tarjetica*.
 - 2.3. ¿En qué consisten un estudio de demanda y un estudio de volumen de pasajeros? ¿Cuál es la función de cada uno de ellos? Se le solicita explicar en detalle cómo realiza ese Consejo ambos tipos de estudio.
3. En relación con la propuesta de ARESEP de reconocer en el modelo tarifario la depreciación de las unidades a 15 años en lugar de los 7 en que se deprecian actualmente, se le solicita informar y documentar:

- 3.1. Se ha argumentado también que pasar la depreciación a 15 permitiría corregir el subsidio que podría estar existiendo de las empresas que compran unidades depreciadas, hacia las empresas que vendieron esa unidad y que recuperaron sus costos durante 7 años de depreciación ¿Qué criterio le merece al CTP ese razonamiento?
- 3.2. En ese mismo sentido, ¿tiene el CTP estadísticas que demuestren cuál podría ser el porcentaje de la flota nacional que, habiendo cumplido los primeros 7 años de antigüedad operando en una ruta, haya sido vendida o de algún modo traspasada a operar en una ruta distinta? Si esas cifras existen, se le solicita aportarlas. Si no existen, se le solicita explicar el porqué de ello.
4. Otro de los argumentos a favor de pasar la depreciación de las unidades a 15 años es el hecho de que existe un decreto o disposición del Poder Ejecutivo que establece que la vida útil de las unidades dedicadas al servicio regular es de 15 años y de 20 para las unidades que operan en servicios especiales. Al respecto, se le solicita informar y documentar:
 - 4.1. ¿Cuáles son el motivo y fundamento técnicos de esa disposición?
 - 4.2. ¿Cómo interpreta ese Consejo la aparente contradicción jurídica que se ha argumentado que existe entre esa disposición, la propuesta de depreciar las unidades a 15 años y lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Nº 3503 que establece que *"El término de la concesión será el que señala el contrato-concesión y se fijará tomando en cuenta el monto de la inversión y el plazo para amortizarlo y obtener una ganancia justa; podrá ser de hasta siete años..."*?
5. Siempre en relación con la propuesta de depreciar las unidades a 15 años en vez de 7, durante las Jornadas, distintos participantes, particularmente usuarios del servicio de autobuses, manifestaron su preocupación en cuanto a que esa forma de depreciación podría tener como consecuencia el envejecimiento de la flota y, en términos generales, un impacto negativo en la calidad del servicio. En ese sentido, se le solicita informar y documentar:
 - 5.1. ¿Qué criterio le merece al CTP esa preocupación? Se le solicita documentar su respuesta con todo el detalle posible, incluyendo datos estadísticos, si los hay.
 - 5.2. ¿Cuál es la edad promedio de la flota al día de hoy por tipo de ruta: urbana, interurbana, montañosa y rural?
6. Finalmente, durante las Jornadas, la Autoridad Reguladora planteó la posibilidad de que se reconozcan tarifariamente algunas inversiones que, si bien es cierto no son responsabilidad del empresario, éste las podría realizar para garantizar mayor calidad en el servicio. Este sería el caso de la construcción de paradas. Al respecto, se le solicita exponer el criterio de ese Consejo en relación con esa propuesta e indicar si considera que podría ser posible incluir en las tarifas otras inversiones similares y en qué condiciones ello podría hacerse.

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Defensoría, este Órgano Defensor le agradecerá remitir la información solicitada en el término de los CINCO DIAS HABILES contados a partir de la recepción de la presente. Le informo que esta misiva, así como la respuesta de ese Consejo serán incorporadas a la página web de la Defensoría en el enlace que hemos destinado para acceder a la información que se genere a partir de las Jornadas de reflexión sobre el modelo tarifario.

Agradeciendo de antemano la atención,

Cordialmente,


Juan Manuel Cordero González
Defensor Adjunto de los Habitantes



Cc,
Señores Y Señoras
Junta Directiva
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos
despachorg @aresep. go,cr

Señores Y Señoras
Junta Directiva
Consejo de Transporte Público
csegnini@mopt. go,cr

Sr. Marlon Yong,
Director Centro de Desarrollo de la Regulación
Autoridad Reguladora De Los Servicios Públicos
yongcm@aresep.go.cr

Sr. Enrique Muñoz,
Intendente de Transportes
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos
muñozae@aresep.go.cr

Sra. Grace Madrigal Castro, Gerente,
Área de Seguimiento de Disposiciones
Contraloría General De La República
contraloria.oeneral@cgr.go.cr